



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo**Informe oral de la Presidenta**

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se reunió el 19 de marzo de 2010. Presidió la reunión la Excm. Sra. Embajadora Farani Azevêdo, y los Sres. Daniel Funes de Rioja y Sir Roy Trotman, actuaron como portavoces de los empleadores y de los trabajadores, respectivamente.
2. El Grupo de Trabajo examinó un documento sobre la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración ¹. Dicho documento brindaba un resumen de las deliberaciones del Grupo de Trabajo durante su primera reunión de noviembre de 2009, así como de las consultas tripartitas mantenidas los días 11 y 12 de febrero de 2010 y las de un grupo consultivo más pequeño que se reunió el 2 de marzo de 2010. Todos los grupos habían examinado y formulado observaciones sobre un proyecto del documento y el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que brindaba un excelente punto de partida para el debate. El método aplicado para su elaboración constituía un modelo de cooperación y transparencia. Los tres Grupos compartieron una visión común del papel y las funciones del Consejo de Administración, como se indica en la parte A del documento. Reconocieron que el debate seguía evolucionando y que todos los documentos y propuestas presentados durante las consultas seguían estando sobre la mesa.
3. Hubo consenso en que el punto de partida de la reforma debía seguir siendo la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y que la finalidad de toda reforma debía ser el aumento de la capacidad del Consejo de Administración para cumplir eficazmente sus funciones relativas a la gobernanza, la orientación estratégica y la actividad normativa. El mundo había cambiado desde 1993, fecha de la última reforma del Consejo de Administración, y la Organización debía asegurarse de que sus mecanismos de gobernanza le permitían dar respuesta a los desafíos planteados en el transcurso del tiempo.

¹ Documento GB.307/WP/GBC/1.

4. Por lo que respecta a los dos enfoques presentados en el documento, los oradores o bien se declararon partidarios del primero, en el marco del cual se revisaba la estructura de las comisiones del Consejo de Administración con el fin de mejorar la gobernanza y de asegurarse de que se abarcaran los cuatro objetivos estratégicos, o bien optaron por el segundo, que proponía una reforma más fundamental, o por una combinación de elementos de ambos enfoques. El Grupo de Trabajo reconoció que los dos enfoques no eran mutuamente excluyentes y que era posible en efecto combinar elementos de cada uno de ellos a fin de lograr un todo eficaz. En general, se consideraba que el debate sobre la estructura debía centrarse en el contenido de las reuniones. Los trabajadores hicieron hincapié en que ninguna reforma del Consejo de Administración debía menoscabar la función normativa de la Organización.
5. Como síntesis entre las opciones 1 y 2, se presentó una tercera propuesta según la cual la labor del Consejo de Administración se dividiría en tres temas, a saber: cuestiones estratégicas; cuestiones relativas a los recursos, la programación y la aplicación; y cuestiones referentes a temas jurídicos y al establecimiento de normas. Un cuarto elemento podría servir para adoptar decisiones oficialmente y brindar un foro que congregara a invitados de alto nivel, como lo estaba haciendo el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión social de la Globalización. El Grupo de Trabajo consideró que este enfoque merecía un examen más a fondo.
6. Los tres Grupos apoyaron la idea de un mecanismo mejorado que contaría con la participación de los Coordinadores Regionales para la elaboración de los órdenes del día del Consejo de Administración. *Como resultado de este consenso, la Oficina organizará consultas tripartitas preliminares con las secretarías de los Grupos de los Empleadores y los Trabajadores y los coordinadores regionales a fin de determinar el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Administración, que tendrá lugar en noviembre de 2010.*
7. Hubo amplio acuerdo en que debía examinarse la cuestión de los criterios para la clasificación de los documentos. Algunos documentos que se presentaban «para información» deberían seguir sometándose al Consejo de Administración, incluso si en virtud de un nuevo sistema de clasificación se estableciera una manera diferente de ocuparse de las cuestiones que no requerían decisión. También suscitó un amplio apoyo la propuesta de incluir en los documentos del Consejo de Administración un *resumen analítico* o una *hoja informativa* que indicarían las consecuencias políticas, presupuestarias y administrativas de las cuestiones abordadas, y los puntos que requerían decisión.
8. El grupo africano formuló una propuesta para que se estableciera en el seno de la Oficina una estructura que brindara al Grupo Gubernamental un mayor apoyo que el actual sistema de enlace mediante los Coordinadores Regionales. Los gobiernos apoyaron la propuesta. Los empleadores también se mostraron favorables a la idea, considerando que contribuiría a reforzar el tripartismo. Los trabajadores expresaron asimismo su apoyo a dicha estructura. Quedaba por definir qué forma tomaría concretamente, para lo cual serían necesarias ulteriores discusiones.
9. Todas las partes coincidieron en la necesidad de que se presentaran propuestas específicas. El impulso conseguido por el Grupo de Trabajo era importante y debería mantenerse, pero el proceso debía seguir teniendo un carácter evolutivo. El Grupo de Trabajo convino en que el proceso debería llevarse adelante a través de tantas consultas oficiosas como fueran necesarias antes de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2010. En una primera etapa, intervendrían en las consultas los Coordinadores Regionales y las secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores. Otras discusiones podrían tener lugar durante la 99.^a reunión (junio de 2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, o antes de la misma.

- 10. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno pedir a la Oficina que aplique un procedimiento de consulta tripartito incluyente, transparente y exhaustivo al proceso de establecimiento del orden del día y organice consultas tripartitas oficiosas para seguir afinando las propuestas de reforma del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se presentarán a la reunión del Grupo de Trabajo prevista para noviembre de 2010.***

Ginebra, 23 de marzo de 2010.

Punto que requiere decisión: párrafo 10.